

INFORME DE COMISARIA

Sobre el ejercicio económico 2018

A los Accionistas de la compañía **SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.**

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisaria, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de la compañía **SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.**, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

Mis funciones como comisaria fueron ejercidas, iniciando con la auditoría del Balance General adjunto de la empresa al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha.

Estos estados son responsabilidad de la administración de la compañía, y mi trabajo es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi análisis y auditoría.

El presente informe fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las mismas que requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para tener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, considerando que mi auditoría provee una base razonable para expresar mi opinión.

Quiero dejar constancia que he obtenido del administrador y su equipo, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario analizar en función de los cuales procedo a rendir este informe.

a) Cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones adoptadas por los accionistas.

b) Comentarios sobre procedimientos de control interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de la compañía **SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.**, tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están

salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados, o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración, y se registran correctamente para remitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

c) Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros.

He revisado el Balance General de la Compañía **SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, así como el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y en mi opinión, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera y el resultado de las operaciones de la compañía **SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

d) Opinión sobre los libros sociales y contables de la Compañía.

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales de Accionistas, talonarios de acciones y accionistas, comprobantes, y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

e) Informe sobre las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

He cumplido a cabalidad de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía por la entrega oportuna de la información que juzgúe necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Fernanda Villacís Miño
COMISARIA